

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 1 de 14

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1. Fecha: 17 de septiembre de 2014

1.2. Valor Total: Tres millones ciento cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesos m.l. (\$3.145.650) IVA incluido.

1.3. Tipo de Contrato: Contrato de Suministro

1.4. Objeto: Adquisición de electrodomésticos para el uso de los funcionarios y contratistas del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

1.5. Plazo: Quince (15) días

2. NECESIDAD.

2.1. Descripción de la necesidad (qué se necesita).

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia es una entidad descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente; que tiene por objeto fomentar y estimular la cultura en todos sus procesos, ámbitos, expresiones y manifestaciones, en especial las artes, las letras, el folclor y estimular la creación y el desarrollo regional y nacional, las bibliotecas, los centros de documentación, los museos, los centros culturales, las áreas artísticas, los archivos históricos y la conservación del patrimonio cultural tangible e intangible, en todo el territorio del departamento de Antioquia, ante lo cual debe garantizar el apoyo logístico, técnico y administrativo para la prestación de los servicios y el logro de los objetivos de las subdirecciones que lo integran.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en aras de brindar a los funcionarios y contratistas que laboran en las instalaciones, espacios cómodos y agradables dentro de la infraestructura física, tales como zonas de alimentación, ofreciendo una mejor calidad de vida laboral a los servidores de la entidad, para contribuir con una excelente prestación del servicio, por tanto se hace necesario dotar los cafetines del segundo y tercer piso del Palacio de La Cultura “Rafael Uribe Uribe” con utensilios que sirvan para cubrir dichas necesidades.

Actualmente en el Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe” se cuenta con dos neveras, una para el cafetín del segundo piso y otra para el tercer piso, estas neveras tienen más de quince (15) años de antigüedad, presentando problemas de enfriamiento. Además es importante por salud ocupacional contar con equipos nuevos que garanticen que los alimentos almacenados que se vayan a consumir cumplan con las medidas de higiene necesarias ya que por las características climatológicas que se presentan en la ciudad de Medellín es imprescindible una nevera que sirva para preservar con determinadas características de temperatura las bebidas refrescantes y demás alimentos.

Las grecas son un elemento determinante en la elaboración del café que es suministrado a los servidores y contratista del Instituto, actualmente se cuenta con una greca con capacidad de ciento veinte (120) tazas de café, la cual no es suficiente para la demanda que se tiene, ya que se reparte el

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 2 de 14

café dos veces en la mañana y dos en la tarde, y el Instituto cuenta aproximadamente con noventa (90) personas para el cumplimiento de sus funciones, por tanto se requiere la compra de una nueva cafetera que apoye la realización del café para el personal del Instituto.

De igual manera se ve la necesidad de dotar con un horno microondas que permita a las personas que laboran en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, calentar los alimentos que consumen a la hora del almuerzo, ya que los dos hornos microondas existentes no son suficientes para la demanda de los usuarios.

2.2. Forma de satisfacer la necesidad:

Para satisfacer la necesidad anteriormente mencionada se adelantará un proceso de contratación a través de una selección abreviada de mínima cuantía con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas para los intereses del Instituto, en aras de garantizar el correcto funcionamiento del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO.

3.1. Objeto: Adquisición de electrodomésticos para el uso de los funcionarios y contratistas del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

3.2. Lugar de ejecución: Medellín- Antioquia

3.3. Duración o plazo de ejecución: Quince (15) días.

3.4. Fondos y Apropriaciones Presupuestales:

L.E.	PROGRAMA	PROYECTO / RUBRO		FUT	CENTRO DE COSTO	FONDO	PPTO OFICIAL
		CODIGO	NOMBRE				
N/A	Funcionamiento	06-0019	Materiales y suministros	1.2.1.2	1255100	0-1010	\$ 3.145.650

3.5. Especificaciones técnicas (Productos).

Suministrar en el Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe”, los siguientes elementos, dentro del plazo máximo de quince (15) días contado a partir de la firma del acta de inicio, con las características, cantidades y presentaciones definidas a continuación:

1. DOS (2) NEVERAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	
ITEM	CARACTERISTICA MINIMA
Tipo	No frost
Color	Titanio
Tamaño	15 pies

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 3 de 14

Capacidad	420 litros
Dimensiones	Alto: 185 cm x Ancho: 70 cm x Profundo: 73 cm
Peso	68,17 kg
Garantía	2 años en el compresor, 1 en resto de componentes
Clasificación energética	A: mayor ahorro energético
Control de temperatura	Interno
Material de las bandejas	Vidrio templado

2. UN (1) HORNO MICROONDAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	
ITEM	CARACTERISTICA MINIMA
Categoría	Cocción
Potencia en watts	700 w
Capacidad	19.8 Lt
Niveles de potencia	10
Material/color	Acero Inoxidable o plateado
Dimensiones	Alto: entre 25 y 28 cm Ancho: 42 y 46 cm Profundo: 28 y 34 cm
Peso	10,4 kg
Sistema de bandeja	Giratoria
Tipo de Panel	Digital
Garantía	1 año

3. UNA (1) GRECA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	
ITEM	CARACTERISTICA MINIMA
Tipo	Gemela dos cuerpos eléctrica
Capacidad	240 tintos
Material	Acero inoxidable calibre 24
Chupa	tipo italiana
Recipiente	en Acero o porcelana
Tipo de cable	encauchetado para alta potencia
Dimensiones	79 X 64 x 34
Potencia	220 voltios, 2400 watts

Nota: Se debe anexar a la propuesta la ficha técnica de cada uno de los electrodomésticos a ofertar, donde se pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas detalladas anteriormente. **El no cumplimiento de este requisito será causal de rechazo.**

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 4 de 14

3.6. Codificación del bien, obra o servicio.

Grupo	E	Productos de uso final
Segmento	52000000	Artículos Domésticos, Suministros y Productos electrónicos de consumo
Familia	52140000	Aparatos electrodomésticos
Clase	52141500	Electrodomésticos para cocina
Producto	52141501	Neveras para uso domestico
Grupo	E	Productos de uso final
Segmento	52000000	Artículos Domésticos, Suministros y Productos electrónicos de consumo
Familia	52140000	Aparatos electrodomésticos
Clase	52141500	Electrodomésticos para cocina
Producto	52141502	Hornos microondas para uso doméstico
Grupo	E	Productos de uso final
Segmento	52000000	Artículos Domésticos, Suministros y Productos electrónicos de consumo
Familia	52140000	Aparatos electrodomésticos
Clase	52141500	Electrodomésticos para cocina
Producto	52141526	Cafeteras para uso doméstico

3.7. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos.

No aplica

3.8. Obligaciones del contratista.

- Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio previo.
- Realizar la entrega e instalación en el Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe, ubicado en la Carrera 51 N° 52 - 03 de la ciudad de Medellín.
- Responder por la pérdida, daño o deterioro que se pueda generar durante el transporte, entrega o instalación de las terminales móviles.
- Responder por la calidad de los elementos suministrados, procediendo al cambio y reposición de los elementos que resulten defectuosos o de calidad diferente a la establecida en las especificaciones técnicas.
- Garantizar que los suministros que sean adquiridos por la entidad sean originales de acuerdo a la marca, modelo y tipo de elemento ofertado. En todos los caso se podrá exigir capacitación e instalación del elemento adquirido.
- Cumplir con las demás obligaciones establecidas en la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.
- Facilitar la labor de supervisión y/o interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
- Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, así como a riesgos profesionales de sus empleados.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 5 de 14

- Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.

3.9. Obligaciones del contratante.

- Designar un supervisor y/o interventor para que realice las funciones de control, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- Vigilar y verificar el cumplimiento por parte del contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
- Pagar oportunamente el valor del contrato de acuerdo con la forma de pago estipulada, previa presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Prestar apoyo en las actividades, eventos y servicios organizados en desarrollo del objeto contractual.

3.10. Supervisión y/o interventoría.

Una vez legalizado el contrato, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia designará un supervisor y/o interventor para el mismo, quien ejercerá, conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Acorde con la cuantía del proceso, procede la modalidad de selección de mínima cuantía, consagrada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que modificó el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y señala:

“Artículo 94. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (...)

Artículo que fue reglamentado mediante el Decreto 1510 de 2012, cuyo artículo 85 se establece el procedimiento aplicable para el proceso de selección del contratista.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 6 de 14

Como disposiciones especiales sobre la modalidad, contenidas en el decreto mencionado, puede indicarse la no publicación de aviso conforme lo indica el artículo 21, la verificación y la evaluación de las ofertas por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural acorde con el artículo 27 y la posibilidad de exigir o no garantías como lo expresa el artículo 87.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

5.1. Análisis del Sector.

5.1.1. Sector de los electrodomésticos

Según el Banco de la Republica el Sector secundario o industrial de la economía Colombiana está dividido en dos sub-sectores, uno de ellos es el sub-sector industrial de la transformación donde se puede encontrar envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos.

El sector de los electrodomésticos está integrado por fabricantes, importadores y comercializadores, los fabricantes han sido los más interesados a través del paso de tiempo de mejorar su productividad y esforzarse por producir bienes cada vez más competitivos que les permita mantenerse vigentes en el mercado, debido a la creciente evolución de la tecnología principalmente en los países más desarrollados.

Debido al desarrollo de la tecnología los electrodomésticos han logrado facilitar enormemente la realización de las actividades diarias en los hogares y empresas, permitiendo hacer un uso más eficiente del tiempo, logrando mejorar en una medida la calidad de vida de las personas.

En este sector existen tres categorías, la primera es la línea blanca que comprende entre los elementos más representativos las neveras y lavadoras; la segunda línea es la Marrón que comprende los televisores, equipos de sonido, home theaters y DVD entre otros, y por último los llamados pequeños electrodomésticos como licuadoras, planchas, ventiladores cafeteras, secadores, cepillos de dientes, afeitadoras, sandwicheras, extractoras de jugos entre otros.

Para el sector de electrodomésticos en Colombia se tiene la cámara de electrodomésticos de la ANDI, la cual agrupa las principales empresas fabricantes del sector, que deben cumplir con fines económicos (utilidades, ventas y producción), políticos (Cumplimiento normatividad, representatividad, reconocimiento del sector), ambientales (Posconsumo, eficiencia energética, Raees) y sociales (bienestar, seguridad, calidad de vida del consumidor, desarrollo tecnológico).

5.1.2. Estadísticas

Según un artículo de la revista Portafolio publicado en julio de 2014, el sector de los electrodomésticos avanza a pasos de gigante, tanto así que al cierre del año 2013, se registró un incremento en el tamaño del mercado de 14%. Factores como la construcción, las promociones de las firmas en el negocio y el incremento en la conciencia ambiental de los colombianos, sumados a las facilidades para acceder a créditos, han impulsado la apropiación de nuevas tecnologías. En

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 7 de 14

cuanto a los productos, la información de la Andi indica que las importaciones de las firmas más grandes del sector se incrementaron, en promedio, 28,5 por ciento en el 2013, impulsadas particularmente por la adquisición en el exterior de equipos de sonido, celulares y secadoras, casos en los que el incremento fue de más de mil por ciento con respecto al 2012. (<http://www.portafolio.co/negocios/ventas-electrodomesticos-aumentaron-87-3-anos>)

De igual manera un estudio realizado por Propais sobre los electrodomésticos en Colombia señala que "HACEB factura alrededor de COL\$390.000 millones, fabrica electrodomésticos en Colombia pero también los importa de otros países con marca propia, y que ha logrado - en buena medida - hacer frente a gigantes de la industria mundial como LG y Samsung con una estrategia de Servicio al Cliente y Servicio Técnico muy eficiente y agresiva. Al igual que HACEB, Challenger, cuyas ventas alcanzan un total aproximado de COL\$171.000, es una muestra de recursividad y agresividad comercial para hacer frente a una competencia que tiene ventajas de economía de escala en todas las áreas clave del negocio, desde la innovación y desarrollo de patentes hasta el diseño y ensamble automatizado. Estas son las dos únicas marcas colombianas presentes en las diez primeras marcas por ventas en Colombia (Mabe fabrica en Colombia pero es marca originaria de Europa) como se puede ver en el listado de las empresas líderes en Colombia: 1 - SAMSUNG (COL\$ 735.000 millones), 2 - LG (COL\$ 672.000 millones), 3 - MABE (COL\$ 587.000 millones), 4 - Sony (COL\$ 405.000 millones), 6 - Whirlpool (COL\$ 209.000 millones), 7 - Panasonic (COL\$ 198.000 millones), 9 - Phillips (COL\$ 128.000 millones) y 10 - Electrojaponesa (COL\$ 92.000 millones).

5.1.3.Otros Procesos

PROCESOS SIMILARES DE OTRAS ENTIDADES			
ITEM	CONCEJO MUNICIPIO DE COPACABANA	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	DIAN - DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Modalidad de Selección	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía
Objeto del contrato	Compra de nevera para el concejo municipal de Copacabana	Adquisición de electrodomésticos para las diferentes dependencias de la Gobernación de Antioquia	Adquisición de equipos electrodomésticos, con sus componentes, para ser usados en las diferentes dependencias de la Dian Medellín
Presupuesto oficial	\$1,000,000	\$38,962,068	\$20,000,000
Contratista	Papelería el CID LTDA	MULTISERVICS SAS	RUBEN DARIO CARMONA LUNA Establecimiento de comercio: CACHARRERIA TENERIFE
Presupuesto Definitivo del contrato	\$939,948	\$34,463,600	\$20,000,000
Plazo	4 días	60 días	45 días
Forma de pago	El Concejo, pagará al contratista el valor del	En contraprestación el Departamento reconocerá al	La dirección seccional de aduanas de Medellín,

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 8 de 14

	respectivo contrato dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la presentación de la cuenta de cobro o factura, previo visto bueno del interventor.	contratista el valor de las obligaciones surgidas del contrato, mediante un único pago una vez entregado la totalidad de los bienes adquiridos a satisfacción, previa presentación de la factura, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, a.	cancelará el valor del contrato; y se realizará de acuerdo a la entrega de dichos bienes y recibidos a satisfacción, mediante consignación en la cuenta que indique el contratista, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la disponibilidad del PAC (plan anual mensualizado de caja), previa presentación de la factura correspondiente.
Otros Proponentes	• MANUZIO & CIA S.A.S.	N/A	N/A
Garantías exigidas en el proceso		<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: 15% • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 15% 	

En los anteriores procesos consultados se tiene similitud en lo siguiente:

- Modalidad de selección, para esta clase de contratación se adelantaron procesos bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.
- Forma de pago, la forma de pago se establece en que se cancelará el valor total del contrato mediante un solo pago del 100% luego de suministrados los elementos, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

5.1.4. Posibles Proponentes

Consultando entidades que puedan suministrar los bienes y las cotizaciones recibidas se identificó los siguientes posibles Proveedores:

- Manuzio & CIA S.A.S.
- Multiservics S.A.S
- Electrobello S.A
- Diviser S.A.S
- Sitec S.A.S

5.2. Presupuesto oficial.

Para determinar el presupuesto oficial se elaboró un estudio de mercado o análisis económico, en el cual se utilizó una estimación de precios a través de la consulta de precios de mercado, soportadas en cotizaciones de distintos proveedores, las cuales reposan en la carpeta del proceso de conformidad con los requerimientos y especificaciones requeridas para el presente proceso de selección.



FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: F-JU-01

Versión:02

Página 9 de 14

Se establece el siguiente cuadro donde se refleja el precio promedio de los bienes a adquirir:

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION GENERAL Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	EMPRESA 4	PRECIO PROMEDIO UNITARIO FINAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
				PRECIO UNITARIO CON IVA					
Nevera	No frost, Color Titanio, Tamaño 15 pies, Capacidad 420 litros, Garantía 2 años en el compresor, 1 en resto de componentes Clasificación energética A: mayor ahorro energético, Control de temperatura Interno, Material de las bandejas Vidrio templado.	Unidad	2	1,203,000	1,159,900	1,178,900		1,180,600	\$2,361,200
Horno microondas	Categoría Cocción, Potencia en watts 700 w, Capacidad 19.8 Lt, Niveles de potencia 10, Material/color Acero Inoxidable o plateado, Dimensiones Alto: entre 25 y 28 cm, Ancho: 42 y 46 cm, Profundo: 28 y 34 cm, Sistema de bandeja Giratoria, Tipo de Panel Digital y Garantía 1 año.	Unidad	1		151,000	157,900		154,450	\$154,450
Greca	Gemela dos cuerpos eléctrica, para 240 tintos, Acero inoxidable calibre 24, tipo italiana, recipiente en Acero o porcelana, cable encauchetado para alta potencia, dimensiones 79 X 64 x 34, 220 voltios, 2400 watts.	Unidad	1				630,000	630,000	\$630,000
TOTAL GENERAL									\$3,145,650

Con fundamento en el estudio de mercado el presupuesto oficial es de tres millones ciento cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesos m.l. (\$3.145.650) IVA incluido.

5.3. Forma de pago o desembolso de los recursos.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia pagará al contratista el valor del presente contrato mediante un pago del 100%, una vez se haya hecho la entrega, instalación y se verifique el correcto funcionamiento de la totalidad del producto objeto de la presente contratación, así como el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y/o interventor del contrato, así como la acreditación de los pagos realizados por concepto de aportes parafiscales y de seguridad social.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 10 de 14

De las cuentas de cobro o facturas que se originen en el presente contrato, al CONTRATISTA se le harán todas las deducciones establecidas por la Ley.

La factura o cuenta de cobro debe expedirse a nombre del INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, NIT 900.425.129-0 y cumplir con todos los requisitos de facturación establecidos en el Estatuto Tributario.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Acorde con el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, se tendrán como criterios de selección los siguientes:

CRITERIOS HABILITANTES:

a. Capacidad jurídica: Se entiende por capacidad jurídica la concordancia entre el objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural, y el objeto de la presente convocatoria.

En el presente proceso de selección podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan las incompatibilidades o inhabilidades para contratar de las que trata la Constitución, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 6 y 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás consagradas legalmente.

b. Documento de verificación: Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, Registro mercantil y cédula de ciudadanía para personas naturales con establecimiento de comercio.

c. Experiencia mínima: En virtud de lo señalado en el numeral 1 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, para el presente proceso contractual no se exigirá experiencia mínima.

Documentos de verificación: El oferente podrá acreditar la experiencia mínima con los documentos que se indican en las siguientes opciones:

- Copia de los contratos debidamente suscritos y su respectiva acta de liquidación o terminación,
- o certificación de la ejecución.

En ambos casos la documentación aportada deberá constar en papel membretado de la entidad contratante y dar cuenta de la experiencia requerida.

Criterios de calificación: Como único criterio de calificación se tendrá la propuesta económica con el menor precio.

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 11 de 14

7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De acuerdo con los artículos 17 y 159 del Decreto 1510 de 2013, la evaluación del riesgo se hará de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, para todas las modalidades de selección.

Para la columna identificada como **“Prioridad”** se establece un orden de acuerdo a los siguientes literales:

- a. Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo o busca alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.
- b. Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.
- c. Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso el Riesgo se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.
- d. Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto se sugieren medidas como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos; (iv) especificar estándares de los bienes y servicios; (v) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (vi) establecer sistemas de acreditación profesional; (vii) incluir declaraciones y garantías del contratista; (viii) administrar la relación entre proveedores y compradores.
- e. Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

Para el presente proceso de selección la evaluación del riesgo se hace en los siguientes términos:

Matriz de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Causa (Origen del riesgo o del suceso)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencias en la planeación y construcción de estudios previos para el desarrollo de procesos contractuales	Falta de una secuencia lógica de controles en la etapa de planeación	No satisfacción de la necesidad real de la entidad, durante la ejecución del contrato.	1	2	3	d,e
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Documentación incompleta o con contenido deficiente	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos, falta de documentos	Posible hallazgo por un organismo de control.	2	1	3	d

3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o cumplimiento deficiente de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato	b: No satisfacción de la necesidad de la entidad, impactando negativamente la ejecución de los programas y proyectos. Retraso o incumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de la Entidad.	3	4	7	b,d
4	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Estimación inadecuada de los costos	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de su oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado, que afecte el equilibrio económico del contrato celebrado.	Aumento en el valor establecido para la adquisición de los bienes.	2	1	3	d
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Debilidades en la actividad de interventoría del respectivo contrato.	Incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	d,e
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Fallas en la operación de bienes y/o servicios suministrados	Deficiente calidad de las materias primas utilizadas para la producción del bien o elemento.	Afectación a los usuarios internos y externos que hagan uso de estos elementos.	3	5	8	d,e

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratante	D: Revisión técnica, jurídica y financiera de los procesos, antes de su aprobación en comité técnico y de contratación. E: Seguimiento continuo a la ejecución contractual a través de la supervisión.	1	1	2	No	Subdirector Administrativo y Financiero	17/09/2014	23/09/2014	Verificación del Documento de Estudios previos por el Comité Técnico y Comité de Contratación	Anual



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: F-JU-01

Versión:02

Página 13 de 14

2	Contratante	Lista de chequeo y verificación de los documentos que componen la misma por parte del equipo de contratación, controlando vigencia, contenido y calidad de cada documento. Revisión completa de la documentación en comité técnico y de contratación.	1	1	2	No	Equipo de Contratación y Comité de contratación.	17/09/2014	23/09/2014	Verificación, foliación y lleno de la lista de chequeo como procedimiento de obligatorio cumplimiento para proceder a su análisis en comité técnico y de contratación.	Anual
3	Contratista	d: Supervisión y/o interventoría permanente a la ejecución de las obligaciones del contrato. Entrega de Plan de Trabajo e informes parciales de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato. B: Constituir pólizas de cumplimiento	2	3	5	No	Supervisor y/o Interventor designado	23/09/2014	08/10/2014	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato, lo cual se refleja en el balance parcial de supervisión y/o interventoría	Mensual
4	Contratista	Realización de Estudio de mercado con cotización y valores actualizados	1	1	2	Sí	Técnico designado para el proceso.	23/09/2014	08/10/2014	Revisión por parte del supervisor de los valores establecidos en la oferta, previa operación de pagos.	Mensual
5	Contratante	D:Control del cumplimiento de entrega y conformidad de los productos e: Auditorías	2	2	4	No	Subdirector responsable del área.	23/09/2014	08/10/2014	Revisión de cumplimiento de productos para realizar el correspondiente pago.	Mensual
6	Contratista	d: definición de perfiles adecuados para la empresa contratista, para asegurar el proveedor idóneo en la prestación del servicio.	2	3	5	No	Subdirector responsable del área.	23/09/2014	08/10/2014	Reportes de novedades	Mensual

8. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo al Análisis de riesgos realizado en el capítulo 7° del presente documento, y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones resultantes del contrato, el contratista deberá constituir contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con la siguiente cobertura:

AMPARO	ESTIMACIÓN (%)	VIGENCIA
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia igual al plazo de éste y un (1) año más.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 14 de 14

9. APLICACIÓN DE ACUERDO COMERCIAL.

Se encuentran excluidos todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa, pues a estos no les aplican las obligaciones de los acuerdos comerciales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por los mismos. Así mismo, para realizar la verificación de la aplicación de los acuerdos comerciales a los procesos de selección, deberá verificarse el Manual explicativo que para el efecto expida el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación.

ISABEL CRISTINA VÉLEZ ROMERO
Profesional Bienes

JORGE ANDRES GOMEZ CEBALLOS
Profesional Financiero

YANETH ISLENY BEDOYA SIERRA
Profesional Presupuesto

LAURA MARÍA CÁRDENAS MARÍN
Profesional Jurídica

JAIRO ALONSO ESCOBAR VELÁSQUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero